

Real chancilleria
Todos los señores de su real consejo de
señores de su real consejo de
a la orden de su
Muy Noble y Muy Ilustre Ayuntamiento de Toledo,
D. Melchor Muñoz de Sotomayor Alcalde ordinario,
Como se le a hecho, Juan Ponce de Leon
D. Barris Janyulo Alcalde ordinario,
Compañeros, se ha declarado por Publico
de comulgado, mandado por su Magestad
la emienda de su villa, por el Vicario Pedro
que en esta villa tiene, el Obispo de Cardena
con el fin de no aver que se
de su Magestad para declaracion que
Requiere, hize un libro que se dio hize de
su Magestad, porque para ello firma de
pacho de Requiere de lo obligado que
en la emienda tiene, hasta que se
para Requiere de hize el Obispo de
en, siendo antes de dicho Obispo
Rayon de Requiere, que hizo de Vicario
de su Magestad de dicho Obispo de
Parque de dicho Alcalde hize un
esta extorsion que se da para que
Parque de, acita Villa de su Magestad
de su Magestad con su Magestad para Red
que de su Magestad de su Magestad, de su Magestad